

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL AÑO 2021

CUERPO 590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD 308 – FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

ISLA DE ACTUACIÓN GRAN CANARIA/ LANZAROTE/ TENERIFE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunidos los miembros del Tribunal/Comisión Montserrat Ramirez Rodriguez, María Alida Cabrera Bentacort, Ida Justiina Valkama, Juana del Carmen Artiles Ortega, Francisco Javier Santos Rodriguez, Juan Carlos Cruz Díaz y Ana Tatiana García Pérez, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los Tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de las pruebas de la fase de oposición, son los siguientes:

CRITERIOS GENERALES:

1º A las 09.00 horas. Lectura por parte del tribunal de los criterios de calificación. En el caso de aquellas especialidades que sólo realicen en ese día la parte B de la primera prueba y las especialidades de Dibujo y Música, se adelantará la información sobre la convocatoria de la Parte A para el siguiente llamamiento individual/colectivo, si procede.

2º Entrega a cada persona aspirante de un índice con los temas numerados del temario de la especialidad para la parte B de la primera prueba.

3º Sorteo de los temas. El sorteo se realizará en un espacio común a donde se dirigirá un voluntario de cada aula junto al presidente del tribunal. En el caso de realizar el sorteo con el aplicativo disponible, ese espacio reservado deberá contar con un ordenador.

4º El resultado del sorteo se comunicará en todas las aulas del tribunal, escribiendo en la pizarra los números de los temas resultantes del sorteo.

5º Entrega de los supuestos prácticos.

6º Comunicación del inicio de la prueba a la hora que proceda así como la hora de finalización.

7º Se avisará a las personas aspirantes del tiempo transcurrido cada media hora y cuando reste un cuarto de hora para la finalización.

8º Se tendrá en cuenta a las personas aspirantes que tienen adaptación del tiempo de realización de la prueba. Por un lado, quienes tienen autorizada mayor duración y, por otro, quienes tienen autorizadas las salidas del aula, en cuyo caso se anotarán los tiempos que han permanecido fuera para proceder a su acumulación. (Lactancia autorizada ó ingestión de alimentos,)

9º Está expresamente prohibido el uso de dispositivos electrónicos u otros medios con tecnología inalámbrica, por wifi, bluetooth, incluido relojes con tecnología smartwatch, ordenadores portátiles, tabletas o similares, etc, así como cualquier tipo de reloj, avisando según el punto 7 anterior.

- No se permitirá hablar con otros aspirantes.
- Queda expresamente prohibido el pelo suelto tapando las orejas. Ambas orejas tendrán que estar

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA TATIANA GARCIA PEREZ - Puesto Docente
JUAN CARLOS CRUZ DIAZ - Jefe/a de Departamento

Fecha: 13/06/2021 - 17:42:03
Fecha: 13/06/2021 - 17:40:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07DPoEQY9ERhBYGeWmDB4RaRSapJ5a96x



El presente documento ha sido descargado el 13/06/2021 - 17:42:16

visibles en toda la duración de la prueba.

- Si se necesita la atención de algún miembro del tribunal o colaborador, se levantará la mano. - Las personas con discapacidad serán ubicadas en un lugar específico si así se ha autorizado previamente por la adaptación solicitada.
- Los objetos permitidos son los indicados en las medidas preventivas sanitarias para los aspirantes que necesiten una adaptación.
- Solo se permitirá el uso de una calculadora no científica.
- Los bolígrafos serán de tinta azul indeleble. No se permitirá el borrado a través de productos para tal fin, ni el uso de bolígrafos borrables. Se aconseja llevar bolígrafo azul de recambio puesto que el Tribunal no podrá prestar ningún bolígrafo

10º Sobre el material entregado

A cada aspirante se le facilitarán inicialmente 6 folios sellados para el desarrollo de las partes A y B de la primera prueba, que utilizará por ambas caras.

Si necesita más folios, levantará la mano y se les facilitarán cuantos necesiten.

Los folios donde el aspirante realice sus ejercicios escritos no podrán contener ningún dato que pueda identificarlo. No tendrán subrayados, ni borrones, ni ningún signo, marca, señal, paginado, enmarcado, subrayado, rúbrica, símbolo, leyenda o cualquier otra señal que no se corresponda con el contenido y normas de redacción propias de la prueba y pueda dar pie a la alteración del anonimato. Si se necesita rectificar alguna anotación, la palabra o frase a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada: (akunebiufeu).

El incumplimiento de lo expuesto podrá dar lugar a la invalidación de la prueba y exclusión del procedimiento.

Uso del autosobre de anonimato

Al finalizar los ejercicios escritos de la primera prueba (parte A y B) deberá dirigirse al miembro del Tribunal que corresponda para que le sean grapadas dos de las separatas en cada uno de los ejercicios y una tercera dentro del sobre en el que se introduzcan los mismos.

CRITERIOS ESPECÍFICOS:

PRIMERA PRUEBA:

PARTE “A” DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO):

1º Una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opte y que consta de tres supuestos diferentes, entre los cuales deberán elegir uno para desarrollar.

2º De conformidad con las bases de la convocatoria se calificará de 0 a 10 puntos.

3º Esta calificación se pondera en un 60%

4º Será necesario obtener como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes para obtener la media.

5º Conocimiento de la legislación vigente: Hasta 5%

6º Formación científica y dominio de las habilidades técnicas: Hasta 45%

7º Intervención didáctica planteada: Hasta 45%

8º Competencia comunicativa: Hasta 5%

PARTE “B” DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO ESCRITO)

1º Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre un número de CINCO temas, extraídos al azar por el Tribunal.

2º De conformidad con las bases de la convocatoria se calificará de 0 a 10 puntos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA TATIANA GARCIA PEREZ - Puesto Docente
JUAN CARLOS CRUZ DIAZ - Jefe/a de Departamento

Fecha: 13/06/2021 - 17:42:03
Fecha: 13/06/2021 - 17:40:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07DPoEQY9ERhBYGeWmDB4RaRSapJ5a96x



El presente documento ha sido descargado el 13/06/2021 - 17:42:16

3º Esta calificación se pondera en un 40%.

4º Será necesario obtener como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes para obtener la media.

5º Estructura y organización del tema: Hasta 20%.

6º Desarrollo, planteamiento del contenido y rigor científico: Hasta 70%.

7º Competencia comunicativa: Hasta 10%.

SEGUNDA PRUEBA:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

1º Consistirá en la defensa de la programación didáctica ante el Tribunal, entregada en plazo y formato según establece las bases de la convocatoria.

2º La programación didáctica se calificará de 0 a 5 puntos.

3º Elaboración de la programación didáctica: Hasta 2 puntos.

4º Defensa de la programación didáctica: Hasta 3 puntos.

5º La calificación total de la segunda prueba se obtiene de la sumatoria entre la calificación de la programación didáctica y la preparación y exposición oral de una unidad de didáctica o situación de aprendizaje o unidad de trabajo, siendo esta calificación total de 0 a 10.

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO:

1º Consistirá en la preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad de trabajo, unidad didáctica o situación de aprendizaje que podrá estar relacionada con la programación presentada por cada aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección del propio aspirante.

2º En el primer caso, el aspirante elegirá de su propia programación el contenido de la unidad de trabajo, unidad didáctica o situación de aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él/ella mismo/a.

3º En el segundo caso, el/la aspirante elegirá del temario oficial de la especialidad el contenido de la unidad de trabajo, unidad didáctica o situación de aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él/ella mismo/a.

4º La exposición de la unidad didáctica, unidad de trabajo o situación de aprendizaje se calificará de 0 a 5 puntos.

5º La calificación total de la segunda prueba se obtiene de la sumatoria entre la calificación de la programación didáctica y la preparación y exposición oral de una unidad de didáctica o situación de aprendizaje o unidad de trabajo, siendo esta calificación total de 0 a 10.

Dando fe de lo acordado en este Acta firman en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de Junio de 2021.

PRESIDENTA:

Nombre: ANA TATIANA GARCÍA PÉREZ

SECRETARIO:

Nombre: JUAN CARLOS CRUZ DÍAZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA TATIANA GARCIA PEREZ - Puesto Docente
JUAN CARLOS CRUZ DIAZ - Jefe/a de Departamento

Fecha: 13/06/2021 - 17:42:03
Fecha: 13/06/2021 - 17:40:56

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07DPoEQY9ERhBYGeWmDB4RaRSapJ5a96x



El presente documento ha sido descargado el 13/06/2021 - 17:42:16